PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Floridablanca, febrero 28 de 2021

Señor (a)
ERNESTO HERRERA ROJAS
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2194851
COORDINADOR ACADEMICO FORMACIONES ESPECIALES
CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA
Floridablanca

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual
Mes FEBRERO del año 2021

Referencia: No CO1.PCCNTR.2194851 del año 2021

JORGE ANTONIO GOMEZ BARON, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13923929 de Málaga, en mi calidad de Contratista del SENA, en Programa de Articulacion con la Educacion Media, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: El valor total del presente contrato es de CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($41.340.00,00) sin IVA. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago proporcional al tiempo ejecutado a partir del acta de inicio. b) pagos iguales mensuales por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.900.000) y c) un pago final proporcional al tiempo restante de la duración del contrato. Los honorarios serán pagados por el SENA al contratista de acuerdo al cronograma definido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General, en la Cuenta de ahorros N° **312-748777-85 de Bancolombia**, cuyo titular es EL CONTRATISTA, el cambio de cuenta por parte del contratista deberá ser informada al supervisor del contrato con el fin de surtir los trámites pertinentes. Para que el SENA pueda adelantar los trámites administrativos para el pago, EL CONTRATISTA debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato, en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social: Salud, Pensión Y Riesgos Laborales, así como los demás documentos necesarios para el pago.

Plazo: Será hasta el 18 de diciembre de 2021.

OBJETO:
Contratar los servicios personales de carácter temporal para orientar formación en el programa de articulación con la media, conforme a los modelos formativos establecidos por el CIDM Sena Regional Santander

Obligaciones Especificas: *(Trascriba las obligaciones especificas del contrato, dentro del siguiente cuadro)*

11	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Cumplir el objeto del contrato descrito en la cláusula primera del mismo, disponiendo de toda su capacidad, seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia en su desarrollo, para que haya una excelente calidad de la formación técnica que imparta en el área para la cual se ha contratado en los horarios y lugares que el SENA le indique	Realizar el proceso de inscripción de estudiantes de los colegios en convenio con articulación con la media Jose Elias Puyana, Colegio Santo Tomás e Instituto tecnológico Dámazo Zapata en las fichas 2254306, 2254307, 2254308, 2254310 y 2254931	Reuniones con Padres de familia y aprendices de los colegios que inician proceso de articulacion con la media Evidencia 1
2	Desarrollar personalmente la totalidad de las acciones de formación contratadas de acuerdo con la programación acordada con el SENA y en el ambiente de formación asignado.	Reuniones con los aprendices para socializar los documentos de tratamiento de datos y compromiso del aprendiz SENA	Reunión por google meet para socializar documentos de inscripción Evidencia 2
3	Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de la Formación Profesional Integral.	N/A	N/A
4	Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo.	N/A	N/A
5	Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes (Metodología del Aprendizaje por Proyectos).	N/A	N/A
6	Participar en Actividades de planeación y desarrollo curricular en equipos de trabajo, en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible.	N/A	N/A

7	Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación.	Promoción primera oferta del 2021	2021 Promoción de los programas oferta del C.I.D.M Evidencia 3
8	Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción a los aprendices.	Realizar el proceso de inscripción de estudiantes de los colegios en convenio con articulación con la media Jose Elias Puyana, Colegio Santo Tomás e Instituto tecnológico Dámazo Zapata en las fichas 2254306, 2254307, 2254308, 2254310 y 2254931	Reuniones con aprendices de los colegios que inician proceso de articulacion con la media Evidencia 4
9	Documentar los procesos de formación que orienta en la plataforma LMS, asociado con el proyecto formativo (portafolio de evidencias del instructor, material de apoyo bibliográfico, guías de aprendizaje, talleres aplicados, etc.).	N/A	N/A
10	Evidenciar dominio tecnológico en el área específica de la formación integral.	Mostrar la experiencia, calidad y servicio en la ejecución de la formación.	Carta de idoneidad Evidencia 5
11	Prestar los productos definidos en el proyecto formativo en cada fase del mismo	N/A	N/A
12	Entregar oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por los aprendices a quienes imparte formación profesional integral.	N/A	N/A
13	Solicitar oportunamente los elementos necesarios para desarrollar eficazmente su labor pedagógica y responder por ellos ante el centro de formación.	N/A	N/A
14	Incorporar tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad.	N/A	N/A

15	Reportar en el sistema Sofía plus en un plazo máximo de los tres (3) días hábiles de cada mes, todas las actividades que de acuerdo a los procesos son de sus responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.	N/A	N/A
16	El coordinador académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje	N/A	N/A
17	Atender la formación titulada y apoyar la formación complementaria, según lineamientos dados por la Coordinación Académica.	N/A	N/A
18	Deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda.	Se cumple con los requisitos de certificación de inscripción y los pagos aportes mensuales.	Planilla de pago de aportes de SALUD, PENSIÓN y ARL No. 9416163338. Planilla de Aportes en línea. Evidencia 6
19	Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial las siguientes:*Procurar el cuidado integral de la salud. *Contar con los elementos de protección	Realizar el curso de la inducción al SG-SST del SENA y contestar la evaluación.	Certificado en SST Evidencia 7

	personal, necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. *Informar a los contratantes, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.*Participar en las actividades de Prevención y Promoción, organizadas por los contratantes, los comités paritarios de SST o Vigias Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. *Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del SG-SST .*Informar oportunamente a los contratantes, toda novedad derivada del contrato.*Examenes médicos ocupacionales. En virtud de lo establecico en el parágrafo 3 del act 2 de la Ley 1562 del 2012, la entidad o institución contratante, deberá establecer las medidas para los contratistas sean incluidos en sus Sistemas de Vigilancia epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta, los términos de duración de los respectivos contratos. El costo de los exámenes periódicos será asumido por el contratista.		
20	Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades de particulares puestos al servicio de la entidad y que hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contaro y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente		
21	Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.	Cumplir con las funciones del contrato y recopilar evidencias para reportar el Informe de Ejecución mes a mes.	Informe de Ejecución del mes de febrero de 2021 Evidencia 8

22	Presentar por medio de la plataforma Secop II, los informes mensuales de actividades junto con las cuentas de cobro en las fechas establecidas por la entidad, a efectos que las mismas sean canceladas dentro del mes. Las cuentas de cobro que sean presentadas de manera extemporánea o por fuera del calendario estimado por la entidad, se tramitará em el siguiente mes. El sena no responderá por retenciones o descuentos que se realicen a los contratistas por causa de la presentación tardía de las cuentas de cobro.	Cumplir con las funciones del contrato y recopilar evidencias para reportar el Informe de Ejecución mes a mes.	Informe de Ejecución del mes de febrero de 2021 Evidencia 9
23	Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional, cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje, de acuerdo a los lineamientos del SENA, una vez culminado el desplazamiento	N/A	N/A
24	Ser respetuoso y honesto, en el cumplimiento de los objetivos y requisitos del contrato		
25	Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.		

A continuación relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.
Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.				
2.				

Nota 1: *Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.*

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y planilla de pago No. 9416163338 recibo de aportes a salud, pensión y ARL expedida por **APORTES EN LINEA,** corresopondiente al mes de ENERO de 2021. (Decreto Ley 2106 de 2019 – " *Decreto Ley Antitrámites"*)

Evidencias en DIEZ (10) folios

Cordialmente,

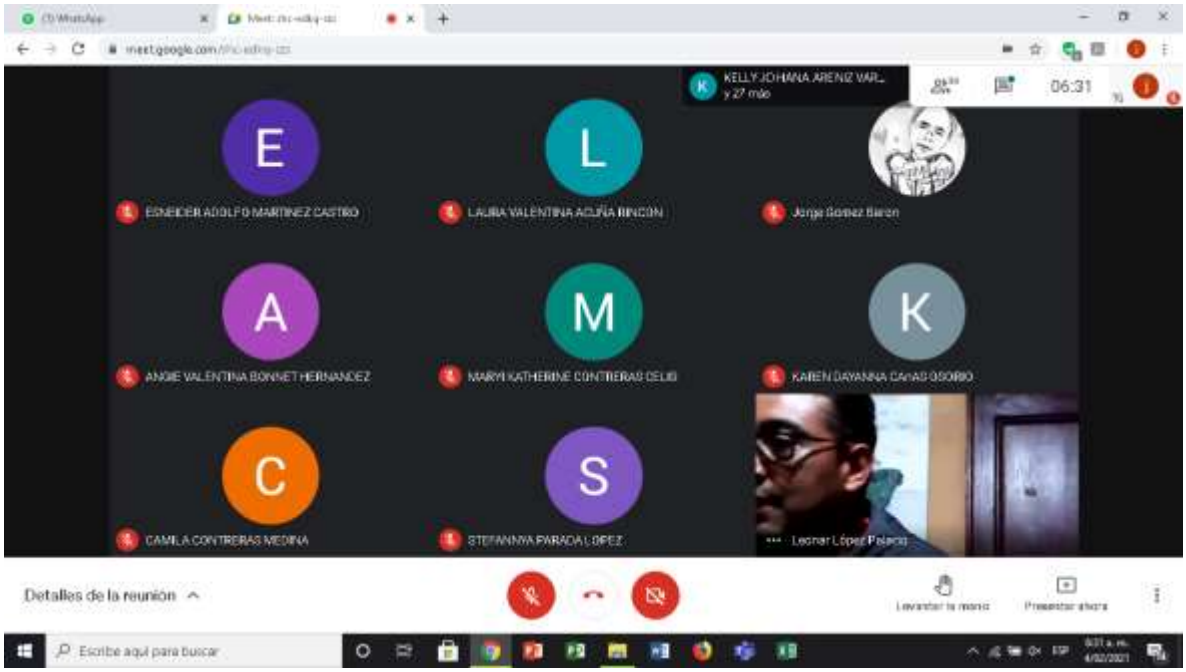
JORGE ANTONIO GOMEZ BARON
Contratista
C.C. No. 13.923.929 de Málaga

Recibí a satisfacción:

ERNESTO HERRERA ROJAS
Supervisor(a) Contrato No CO1.PCCNTR.2194851 del año 2021
Coordinador de Programas Especiales SENA C.I.D.M.

EVIDENCIAS INFORME DE ACTIVIDADES FEBRERO DE 2021

1. REUNIÓN A TRAVES DE LA PLATAFORMA GOOGLE MEET CON PADRES DE FAMILIA Y APRENDICES DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DÁMASO ZAPATA PARA SENSIBILIZAR LA INCRIPCION A TN EN DIBUJO ARQUITECTONICO



2. REPORTE DE INSCRIPCION A LA FICHA 2254306 Y 2254307 COMO RESULTADO DEL TRABAJO REALIZADO CON LOS APRENDICES DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DAMASO ZAPATA

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO "DAMASO ZAPATA"

Bucaramanga, febrero 11 de 2021

Señor
Juan Manuel Castillo Calderón
Subdirector sena CIDM
Servicio nacional de aprendizaje SENA Floridablanca-Santander

Cordial saludo.

Por medio de la presente y de acuerdo con las directrices emanadas por la Dirección General y los lineamientos que estos generan, en calidad de rector de la Institución I.E. Técnico Dámaso Zapata, me permito certificar que los estudiantes relacionados han aprobado satisfactoriamente el grado 9 y que voluntariamente han optado por realizar el proceso de inscripción y matrícula para el programa Técnico en Dibujo arquitectónico en articulación con el **SENA CIDM:**

No.	Nombre	Identificación
1	ANDRÉS FELIPE TOLOSA ROJAS	1098065072
2	ÁNGEL DANIEL LEÓN ARIAS	1097783259
3	CARLOS ALEXANDER HERRERA ARDILA	1097491000
4	DANA VALENTINA LARROTA PARADA	1098070857
5	DAYRONS STEVEN MEDINA BAYONA	1095302031
6	DIANA CAROLINA SARABIA BECERRA	1098071398
7	HAIDER MIGUEL BERNAL GUERRERO	1094046813
8	JUAN DAVID CAMARGO REINA	1099736152
9	JUAN PABLO AGREDO BAUTISTA	1097782931
10	LINA MARÍA MONSALVE PACHÓN	1098700877
11	NELSON ESTIVEN MORALES ROJAS	1005332658
12	NICOLAS ARTURO VIANCHA SALCEDO	1098632284
13	SAHIAN SMITH RODRIGUEZ SERRANO	1097458897
14	SAMUEL YAEL VARGAS HERRERA	1021668871
15	SANTIAGO SANTAMARIA MENDOZA	1097492090
16	SARA LIZETH URIBE GOMEZ	1097494384
17	SILVIA JULIANA PARRA HURTADO	1099737007
18	SILVIA VALERIA LIZCANO JAIMES	1097490619
19	STEFANNYA PARADA LÓPEZ	1095302932
20	WILSON STEVEN CARREÑO SISA	1097492668
21	YEIMI JULIANA GAMBOA ALMEYDA	1095302006
22	YESID LEONARDO GARCIA PARADA	1098700892
23	YIBETH VALENTINA ADARME JIMENEZ	1099736669

Atentamente,

JOSE JOAQUIN CLAROS MENDEZ

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO "DAMASO ZAPATA"

Bucaramanga, febrero 11 de 2021

Señor
Juan Manuel Castillo Calderón
Subdirector sena CIDM
Servicio nacional de aprendizaje SENA Floridablanca-Santander

Cordial saludo.

Por medio de la presente y de acuerdo con las directrices emanadas por la Direcció General y los lineamientos que estos generan, en calidad de rector de la Institución I.E Técnico Dámaso Zapata, me permito certificar que los estudiantes relacionados ha aprobado satisfactoriamente el grado 9 y que voluntariamente han optado por realizar proceso de inscripción y matrícula para el programa Técnico en Dibujo arquitectónico articulación con el **SENA CIDM:**

No.	Nombre estudiante	Identificación
1	ANA SOFIA PINEDA RUEDA	1098649354
2	ANDRES SANTIAGO NUÑEZ RODRIGUEZ	1097097567
3	CAMILA CONTRERAS MEDINA	1097493335
4	DEYBER SANTIAGO VARGAS CACERES	1096063674
5	DIEGO IAN ALEJANDRO RIVEROS PEÑA	1097781960
6	DIEGO STHEE MOLINA CAMARGO	1095786566
7	ESNEIDER ADOLFO MARTINEZ CASTRO	1095303521
8	ESTEFFANY BASTO FLOREZ	1098071919
9	INGRID JULIANA DURAN ZAFRA	1098700957
10	JENNY NATHALIA CORRALES MANTILLA	1098651367
11	JEREMY JULIANY ESCOBAR MENDOZA	1098636765
12	JESUS ANDRES DE LA ROSA LOZANO	1021663996
13	JOAN MIGUEL VELASCO GARCÍA	1095560833
14	JOHAN SEBASTIAN ROJAS PORTILLO	1096063769
15	JOSSUA JOEL ESCOBAR MENDOZA	1005332246
16	KAREN DAYANA CAÑAS OSORIO	1095300153
17	KAREN YULIANA RAMIREZ CACERES	1096064008
18	KELLY JOHANA ARENIZ VARGAS	1116495245
19	LAURA CAROLINA MAYA RODRIGUEZ	1019603385
20	LAURA VALENTINA ACUÑA RINCON	1097783129
21	LUZ KARINA ARAGON ANAYA	1065563251
22	MARIA JOSE DIAZ AFANADOR	1095301690
23	MICHAEL ARNULFO AFANADOR CAPACHO	1096062942
24	MIGUEL ANGEL SILVA GUERRERO	1005297781
25	NICOLE ANDREA DIAZ MOLINA	1096065108
26	NICOLE TATIANA ABRIL ROMERO	1098651676
27	OMAR DARIO DAZA RODRIGUEZ	1098633217
28	OSCAR ANDRES PARRA JAIMES	1099737680
29	PEDRO ISAIAS BETANCOURT RODRIGUEZ	1098611963
30	SOFIA JAIMES ARDILA	1070387366
31	VALENTINA GELVES TARAZONA	1098070186

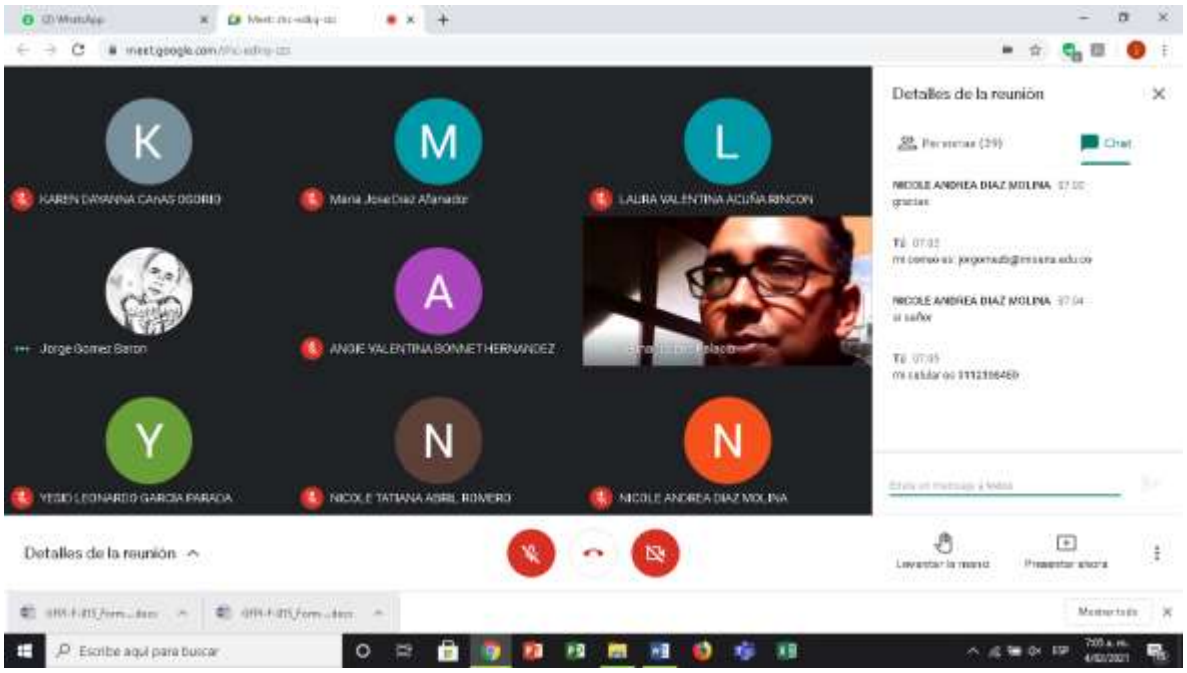
Atentamente,

3 PROMOCION Y DIVULGACION DE LA SEGUNDA OFERTA EDUCATIVA 2021EN EL CIDM



4 REUNION CON APRENDICES DE LOS DIFERENTES COLEGIOS PARA PROMOVER LA INSCRIPCION AL TN EN DIBUJO ARQUITECTONICO





5 CARTA DE IDONEIDAD

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA DEL SENA REGIONAL SANTANDER

CERTIFICA

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015 y con base en lo certificado por el Subdirector del Centro, se suscribe un contrato de prestación de servicios personales con el señor Jorge Antonio Gómez Barón, identificado con cédula de ciudadanía No 13.923.929 expedida en Málaga quien se encuentra en capacidad de ejecutar el objeto del contrato: "*Contratar los servicios personales de carácter temporal para orientar formación en el programa de articulación con la media, conforme a los modelos formativos establecidos por el CIDM Sena regional Santander.*", y reúne los requisitos de idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto a contratar.

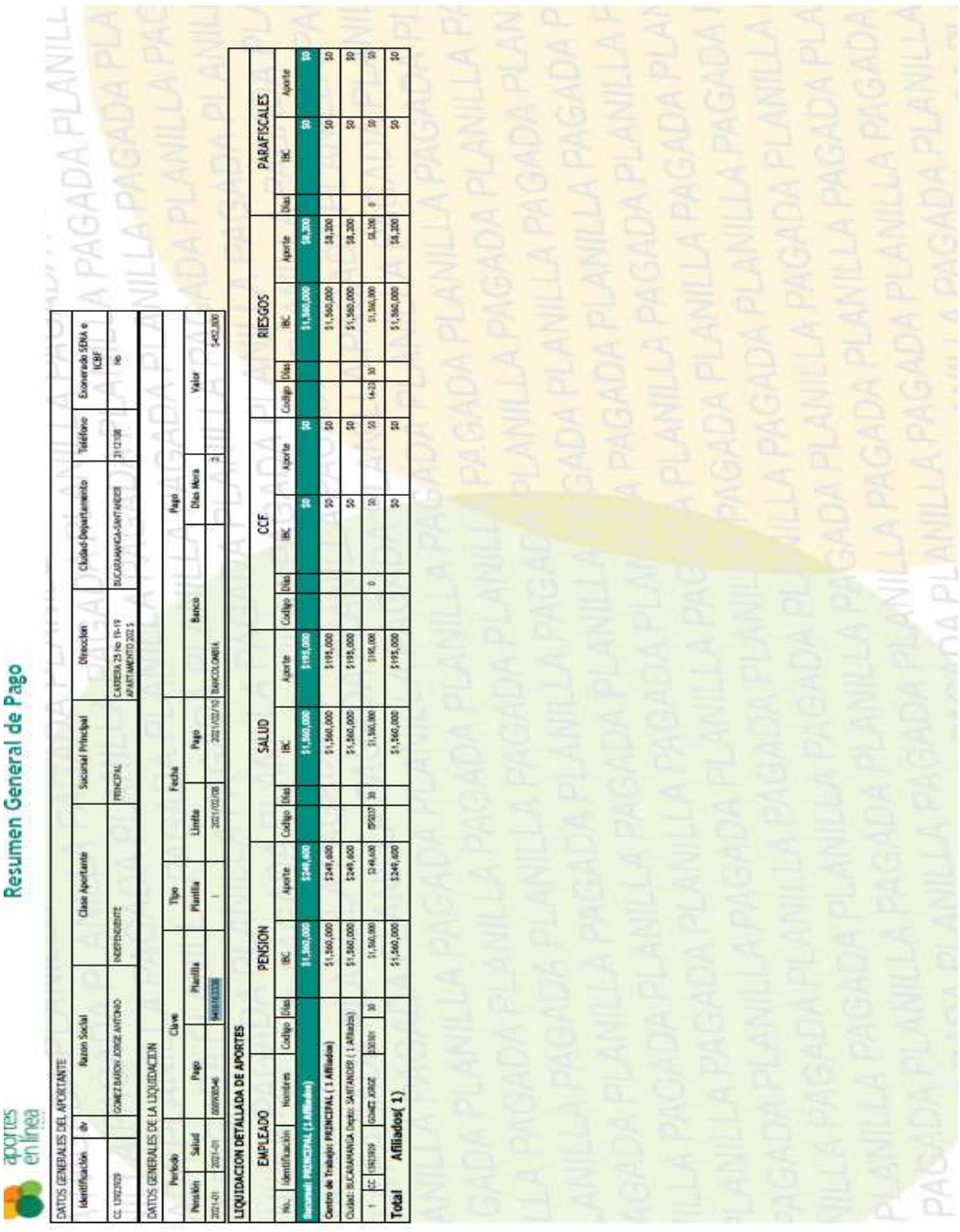
La presente se expide en Floridablanca, el 29 de enero de 2021

Juan Manuel Castillo Calderón
Subdirector

Proyectó: Henry Leonardo Quiroga Avila
Apoyo contratación

car

6 PLANILLA DE PAGO APORTES A SEGURIDAD SOCIAL



aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1192192529		GOMEZ RAMON JORGE ANTONIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 29 No 19-19 APARTAMENTO 202 S	BUCARAMANGA-SANTANDER	2112108	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago				
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco		Dias Mora	Valor	
2021-01	2021-01	68890844	54169163338	1	2021/02/08	2021/02/10	BANCOLOMBIA		2	$402,800	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Aportes PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,560,000	$249,600			$1,560,000	$195,000			$0	$0			$1,560,000	$8,200		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,560,000	$249,600			$1,560,000	$195,000			$0	$0			$1,560,000	$8,200		$0	$0	
Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER (1 Afiliados)					$1,560,000	$249,600			$1,560,000	$195,000			$0	$0			$1,560,000	$8,200		$0	$0	
1	CC	1192192529	GOMEZ JORGE	30	$1,560,000	$249,600	950107	30	$1,560,000	$195,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,560,000	$8,200	0	$0	$0	
Total	Afiliados(1)				$1,560,000	$249,600			$1,560,000	$195,000			$0	$0			$1,560,000	$8,200		$0	$0	

7 CERTIFICADO SST

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Hace constar:

Que el Sr(a) JORGE ANTONIO GOMEZ BARON Identificado(a) con cédula de ciudadanía 13923929 realizó el día 08/02/2021 la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad y aprobó la respectiva evaluación.

La presente constancia tiene validez para aplicación y uso al interior de la entidad, con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.11., Parágrafo 2.

Compromiso SST:

Yo JORGE ANTONIO GOMEZ BARON Identificado(a) con cédula de ciudadanía 13923929 me comprometo a dar cumplimiento a las obligaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo (Decr. 1072/2015):

1. Procurar el cuidado integral de mi salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumiré su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada de mi contrato.

Firma

Dependencia de Seguridad y Salud en el Trabajo – Secretaría General -

8 INFORME DE ACTIVIDADES FEBRERO DE 2021

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Floridablanca, febrero 28 de 2021

Señor (a)
ERNESTO HERRERA ROJAS
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2194251
COORDINADOR ACADEMICO FORMACIONES ESPECIALES
CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA
Floridablanca

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual
Mes FEBRERO del año 2021

Referencia: No CO1.PCCNTR.2194251 del año 2021

JORGE ANTONIO GOMEZ BARON, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1382238629 de Málaga, en mi calidad de Contratista del SENA, en Programa de Articulacion con la Educacion Media, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: El valor total del presente contrato es de CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($41.730.000,00) sin IVA. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago proporcional al tiempo ejecutado a partir del acta de inicio. b) pagos iguales mensuales por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.900.000) y c) un pago final proporcional al tiempo restante de la duración del contrato. Los honorarios serán pagados por el SENA al contratista de acuerdo al cronograma definido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General, en la Cuenta de ahorros N° 24174877148 de Bancolombia, cuyo titular es EL CONTRATISTA, el cambio de cuenta por parte del contratista deberá ser informada al supervisor del contrato con el fin de surtir los trámites pertinentes. Para que el SENA pueda adelantar los trámites administrativos para el pago, EL CONTRATISTA debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato, en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social: Salud, Pensión Y Riesgos Laborales, así como los demás documentos necesarios para el pago.

Plazo: Será hasta el 18 de diciembre de 2021.

OBJETO:
Contratar los servicios personales de carácter temporal para orientar formación en el programa de articulación con la media, conforme a los modelos formativos establecidos por el CIDM Sena Regional Santander

Obligaciones Especificas: *(Transcribir las obligaciones especificas del contrato, derivado del siguiente cuadro)*

11	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias

GTH-F-062 V08